



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CUDAP EXP UNC 0049006/2010.

CORDOBA, 09 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la impresión del material didáctico correspondiente al ingreso a la Carrera de Abogacía año 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N°.1793/2010 se aprobó la realización del trabajo de impresión, adjudicándolo a la firma "Ediciones Universitarias" de Santaella, María Florencia.-

Que conforme lo informado por la Sra. Secretaria Académica a fs.43 se han impreso 38 páginas más de las calculadas originalmente por la Secretaría Académica (fs. 2.-).- 170 páginas para cada tomo aproximadamente.-

Que en el pliego de Bases y Condiciones se ha previsto en el punto "Especificaciones: Se deberá cotizar el valor de cada página la que se pagará en más o en menos según corresponda".-

Que, por ello, corresponde el pago de la impresión de las páginas adicionales de acuerdo al el valor presupuestado a fs. 6, ratificado a fs. 10, a razón de \$ 0,16 por cada página, por 2300 libros, siendo en total 84.700 páginas.-

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Disponer el pago a la firma "Ediciones Universitarias" de Santaella, María Florencia de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 13.984.-) por la impresión de las páginas adicionales correspondientes al material de ingreso a la Carrera de Abogacía año 2011, conforme el siguiente detalle: treinta y ocho (38) páginas adicionales, valor de cada página adicional \$ 0,16; para dos mil trescientos (2300) libros, lo que hace un total de ochenta y siete mil cuatrocientas (87.400) páginas adicionales, según Orden de Compra ampliatoria de la N°. 243/2010.-

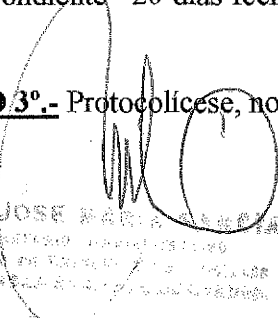


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

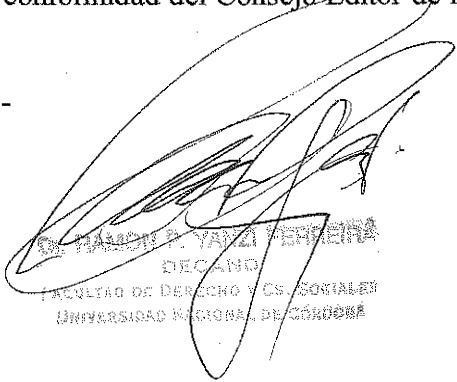
CUDAP EXP UNC 0049006/2010

ARTICULO 2°.- Por la Dirección General de Administración de la Facultad se realizará el pago correspondiente -20 días fecha de entrega- previa conformidad del Consejo Editor de la Facultad.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-


D. ENT. JOSE MARIA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO


D. HAROLD YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.

1982